



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2017

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 16 – 020.052

TÍTULO: “BOTELLA CAMPANA EN ESPIRAL CON NERVADURAS ONDULADAS”

SOLICITANTE: NIAGARA BOTTLING, LLC.

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 14.067 del 26 de septiembre de 2017.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **NIAGARA BOTTLING, LLC.**, dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 14.067 del 26 de septiembre de 2017.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

REIVINDICACIONES (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El Examinador objeto el capítulo reivindicatorio porque:

“El fragmento: “en donde los pies (192) comprenden una superficie de apoyo de envase (100)” (reiv. 1) corresponde a una funcionalidad, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTÁ - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

funcionalidades opcionales, de tal manera que no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad”.

“Las expresiones: “es mayor” (reiv. 2, 14), “cerca de” (reiv. 7) son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos precisos o rangos concretos”.

“La expresión: “unas” (reiv. 1, 10, 11), “porciones” (reiv. 1, 9, 10, 13) es de carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere redefinir la reivindicación con base en las características técnicas esenciales del objeto reclamado”.

R/: El solicitante **de acuerdo con las observaciones del Examinador**, procedió a **modificar las reivindicaciones**, para fines de claridad de la siguiente forma:

El solicitante de acuerdo con la objeción a la expresión “es mayor” de las **Reivindicaciones 2 y 14** manifiesta no ve ningún problema con la expresión objetada, ya que dicha expresión tiene un significado claro, **rango** que se encuentra definido en las **Reivindicaciones 3, 4, 15 y 16**, así como en la descripción de la invención, por lo tanto el solicitante **eliminó las Reivindicaciones 2 y 14 objetadas**.

Con respecto a la expresión “en donde los pies (192) comprenden una superficie de apoyo de envase (100)” de la **Reivindicación 1** se **modificó su redacción** por la expresión “**en donde los pies (192) conforman la superficie de la base (104) del envase (100)**”.

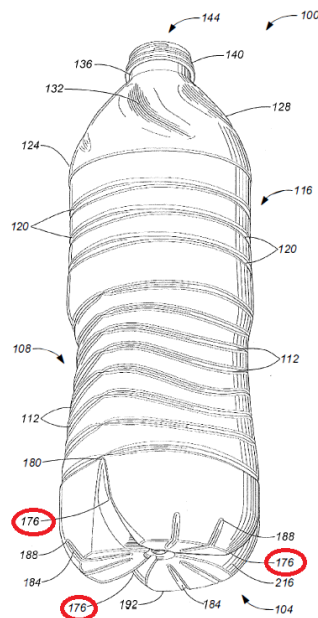
En la **Reivindicación 7** se eliminó la expresión “cerca”.

En las **Reivindicaciones 1, 10 y 11**, el Examinador objeto la expresión “**unas**” y “**porciones**” de las Reivindicaciones 1, 9, 10, 13 porque son de

carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende

a posibles variaciones o modificaciones, por lo que el solicitante procedió a eliminar dichas expresiones en las Reivindicaciones mencionadas.

El solicitante desea mencionar que las Reivindicaciones son claras y están respaldadas en la descripción de la solicitud presentada originalmente. En particular, con referencia a las Figuras 1-5, 7 y 8 como ilustración de **Nervaduras de tira (176)**. Por ejemplo, una versión de la FIG. 1 se reproduce aquí para proporcionar una realización que ilustra claramente la característica de una Nervaduras de tira (176), como se incluye en la estructura del recipiente.





MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Con relación a la objeción a la expresión "porciones" de las Reivindicaciones 1, 9, 10 y 13, el solicitante desea aclarar que la expresión "porción" se usa en múltiples instancias: (i) "porción de agarre"; (ii) "porción de etiqueta"; (iii) "porción central"; (iv) "una porción de la pared de la base"; (v) "una primera porción de la trayectoria curvada hacia arriba"; (vi) "una segunda porción de la trayectoria curvada hacia arriba"; (vii) "una tercera porción de la trayectoria curvada hacia arriba"; (viii) "una porción recta"; (xi) "partes de la base y los pies".

Además, el solicitante sostiene que la expresión "porción" tiene un significado claro, por ejemplo, una parte de un todo, una cantidad, una sección o una pieza de algo. Por lo tanto, el solicitante no ve la necesidad de enmendar las reivindicaciones para eliminar la expresión "porción".

Además, el término "porción de agarre" está representado por el número de referencia (**108**), y el término "porción de etiqueta" está representado por el número de referencia (**116**) en al menos la FIG. 1 (y se puede ver en la versión de la Figura 1 reproducida anteriormente).

Con base a lo anterior, consideramos que la expresión "porción" es clara y no se necesita ninguna enmienda con respecto a esta expresión.

Por todo lo expresado anteriormente, el solicitante considera que las modificaciones mencionadas superan todas las objeciones a las reivindicaciones originales. Por lo cual el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO**



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

REIVINDICATORIO el cual consta de **diecisiete (17) nuevas reivindicaciones** en tres folios.

2. ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

Novedad (Art 16 D486)

El Examinador objeto la **novedad de las Reivindicaciones 1 a 16** con el documento **D1 (US2014/0183156)** porque:

“De acuerdo a la tabla anterior, las características esenciales del envase de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva”.

“Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así: Reivindicación 2:...; Reivindicaciones 3 y 4:...; Reivindicación 5:...; Reivindicación 6...; Reivindicación 7:...; Reivindicación 8:...; Reivindicación 9: ...;

“Las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no mencionan componentes esenciales que le proporcionen características novedosas a la reivindicación independiente 1, por lo que se considera que dichas reivindicaciones tampoco son nuevas.

“De acuerdo a la tabla anterior, las características esenciales del envase de la reivindicación 10 habían sido divulgadas previamente en el documento D, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

“Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

“Reivindicación 11:...; Reivindicación 12:...; Reivindicación 13:...; Reivindicación 14:...; Reivindicaciones 15 y 16:...”.

“Las reivindicaciones dependientes 11 a 16 no mencionan componentes esenciales que le proporcionen características novedosas a la reivindicación independiente 10, por lo que se considera que dichas reivindicaciones tampoco son nuevas.



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTÁ - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar en cuanto a las objeciones de falta de **novedad de la invención** por parte del Examinador, lo siguiente:

El Documento **D1** es en realidad una patente que actualmente nuestro cliente posee. Es realmente una versión anterior de la presente invención. El principal factor distintivo entre el documento **D1** y la presente invención es:

Una porción de agarre (108) de la pared lateral que comprende una multiplicidad de nervaduras de porción de agarre **(112)** posicionadas circunferencialmente, comprendiendo cada porción de agarre **(108)** de nervadura, una porción de nervadura profunda que hace transición a una porción de nervadura central y después a una porción de nervadura superficial;

Una porción de etiqueta **(116)** de la pared lateral que comprende una multiplicidad de nervaduras de de agarre **(112)** situadas circunferencialmente;

Unas nervaduras de tira **(176)**, en donde cada nervadura de tira **(176)**, se extiende desde una parte central de la base **(104)** y termina en un extremo de pared lateral en la porción de agarre **(108)**, y en donde las nervaduras de tira **(176)**, se alinean con columnas rebajadas **(172)** alineadas verticalmente a la pared lateral donde **una sección de la pared lateral entre una primera columna empotrada y una segunda columna empotrada se inclina hacia adentro, hacia el interior del envase (100)**

El solicitante sostiene que el documento **D1** no divulga al menos la limitación mencionada anteriormente. En particular, la redacción de la **sección de la pared lateral entre la primera y la segunda columnas rebajadas** que se



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

inclinan hacia adentro hacia el interior del envase no aparece en la especificación del documento **D1**. Además, tal mención no se ilustra en las Figuras del documento **D1**.

La Reivindicación independiente 12 incluye enmiendas similares a las de la Reivindicación 1 y las Reivindicaciones 2-11 y 13 a 17 dependen de ellas; por lo tanto, el Solicitante considera que todas las reivindicaciones están en condiciones de que les sea otorgado el privilegio de invención.

Por lo expresado anteriormente, la **Botella Campana en Espiral con Nervaduras Onduladas**, tal como se describe en la presente solicitud de patente de invención de nuestro poderdante, **no se encuentra definida ni mucho menos divulgada**, ni se **describe, ni revela, ni enseña las características** de la presente invención para las **nuevas Reivindicaciones 1 a 17**. Por lo tanto, la invención es **NOVEDOSA**, tiene **NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL**, es decir cumple con los requisitos de exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 14.067 del 26 de septiembre de 2017.

Finalmente, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **“BOTELLA CAMPANA EN ESPIRAL CON NERVADURAS ONDULADAS”** a nombre de la sociedad **NIAGARA BOTTLING, LLC.**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 17 inclusive.



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Delgado', is written over the printed name. A long, thin horizontal line extends from the end of the signature to the right.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 Bogotá

T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexo:

Nuevas Reivindicaciones (17) en tres folios.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Un envase (100) que comprende una base (104), una campana (128), una pared lateral entre la base y la campana (128), un cuello (136) y un acabado (140) que definen una abertura (144) hacia el interior del envase (100) , y un hombro (124) entre la pared lateral y la campana (128), **CARACTERIZADO PORQUE** el envase comprende:

Una porción de agarre (108) de la pared lateral que comprende nervaduras de porción de agarre (112) posicionadas circunferencialmente;

Una porción de etiqueta (116) de la pared lateral que comprende nervaduras de porción de agarre (112) posicionadas circunferencialmente;

Nervaduras de tira (176), en donde cada una de las nervaduras de tira (176) se extienden desde una parte central de la base (104) y termina en un extremo de la pared lateral en la porción de agarre (108), y en donde las nervaduras de tira (176) se alinean verticalmente con las columnas rebajadas (172) de la pared lateral; donde una sección de la pared lateral, entre una primera columna rebajada (172) y una segunda columna rebajada (172) está inclinada hacia adentro del interior del envase (100);

Nervaduras de carga (184) igualmente espaciadas entre nervaduras de tira (176) adyacentes; y

Pies (192) formados entre las nervaduras de tira (176) y las nervaduras de carga (184), en donde los pies (192) comprenden una superficie de la base (104) del envase (100).

2. El envase (100) de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** las columnas rebajadas (172) alineadas verticalmente comprenden tres columnas rebajadas (172) dispuestas uniformemente alrededor de la circunferencia de la pared lateral, y en el que la sección desplazada hacia dentro está dispuesto entre cada par de columnas rebajadas (172) adyacentes, de manera que la circunferencia de la pared lateral está desplazada de una sección transversal de forma circular a una sección transversal triangular.

3. El envase (100) de la Reivindicación 2, **CARACTERIZADO PORQUE** la sección de la pared lateral entre la primera columna rebajada y la segunda columna rebajada está desplazada de 0 a 30 grados con respecto a la forma de la sección transversal circular.

4. El envase (100) de la Reivindicación 2, **CARACTERIZADO PORQUE** la sección de la pared lateral entre la primera columna rebajada y la segunda columna rebajada están configuradas hacia el exterior en la pared lateral del envase (100), de modo que el envase (100) tiene una forma de sección transversal circular.

5. El envase (100) de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el diámetro de la base (104) es mayor que el diámetro del hombro (124) por 0,5 a 4 milímetros.
6. El envase (100) de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el diámetro de la base (104) es mayor que el diámetro del hombro (124) por 1 a 2 milímetros.
7. El envase (100) de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** las nervaduras de tira (176) comprende tres nervaduras de tira (176) igualmente espaciadas alrededor de la circunferencia de la base (104), y en el que las nervaduras de tira (176) comprende seis nervaduras de tira (184), de tal manera que dos nervaduras de carga (184) están igualmente espaciadas entre cada par de las nervaduras de tira (176) adyacentes.
8. El envase (100) de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la base (104) comprende además una puerta centrada sobre un eje longitudinal del envase (100), una pared que se extiende desde la puerta hacia la superficie de apoyo del envase (100), y una cúpula que rodea inmediatamente la puerta, en el que la cúpula es una parte de la pared de la base (104) que se inclina hacia la superficie de apoyo del envase (100).
9. El envase (100) de la Reivindicación 8, **CARACTERIZADO PORQUE** cada una de las nervaduras de tira (176) tiene una base (104) que termina en la cúpula de la periferia de la puerta.
10. El envase (100) de la Reivindicación 8, **CARACTERIZADO PORQUE** cada una de las nervaduras de tira (176) comienza en el extremo de la base (104) paralela a la superficie de apoyo del envase (100) y luego se extiende a lo largo de una trayectoria curva hacia arriba, una primera porción de la trayectoria curva hacia arriba que comprende un primer radio (R1d), una segunda porción de la trayectoria curvada hacia arriba que comprende un segundo radio (R2d), y una tercera parte de la trayectoria curvada hacia arriba que comprende una parte recta (220), en el que en una primera altura (H1d) del primer radio (R1d) termina y el segundo radio (R2d) comienza, y en una segunda altura (H2d) de la porción recta (220) se conecta al extremo de la pared lateral de la nervadura de tira (176), y en el que el primer radio (R1d) y el segundo radio (R2d) se unen para formar la nervadura de tira (176) y con la base (104) forman una configuración esférica.
11. El envase (100) de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** cada una de las nervaduras de tira (176) comprende además dos nervaduras de pared lateral que conectan la nervadura de tira (176) a porciones de la base (104) y los pies (192), las

nervaduras de pared lateral que comprenden transiciones en la base (104) y los pies (192), de tal manera que las transiciones comprenden los rasgos esféricos del envase (100).

12. Un envase (100) que comprende:

Una base (104) que se extiende hacia arriba a una pared lateral del envase (100);

Un hombro (124) conectado entre la pared lateral y una campana (128), un diámetro de la campana (128) disminuyendo a medida que la campana (128) se extiende hacia arriba al cuello del envase (100);

Un acabado (140) conectado al cuello (136), donde se acopla un cierre que define una abertura (144) al interior del envase (100); y

Nervaduras de tira (176), donde cada una de las nervaduras de tira (176) se extiende desde una parte central de la base (104) y termina en un extremo de pared lateral en una porción de agarre (108), y donde las nervaduras de tira (176) se alinean verticalmente con las columnas rebajadas (172) verticalmente alineadas de la pared lateral, donde una sección de la pared lateral entre una primera columna rebajadas (172) y una segunda columna rebajadas (172) se inclina hacia adentro, hacia el interior del envase (100).

13. El envase (100) de la Reivindicación 12, **CARACTERIZADO PORQUE** las columnas rebajadas (172) alineadas verticalmente comprenden tres columnas rebajadas (172) dispuestas uniformemente alrededor de la circunferencia de la pared lateral, y en el que la sección desplazada hacia dentro está dispuesto entre cada par de columnas rebajadas (172) adyacentes, de manera que la circunferencia de la pared lateral está desplazada de una sección transversal de forma circular a una forma de sección transversal triangular.

14. El envase (100) de la Reivindicación 12, **CARACTERIZADO PORQUE** la sección de la pared lateral entre la primera columna rebajadas (172) y la segunda columna rebajadas (172) está desplazada de 0 a 30 grados respecto de la sección transversal de forma circular.

15. El envase (100) de la Reivindicación 14, **CARACTERIZADO PORQUE** la sección de la pared lateral entre la primera columna rebajada y la segunda columna rebajada están configuradas hacia el exterior en la pared lateral del envase (100), de modo que el envase (100) tiene una forma de sección transversal circular.

16. El envase (100) de la Reivindicación 12, **CARACTERIZADO PORQUE** el diámetro de la base (104) es mayor por 0,5 a 4 milímetros que el diámetro del hombro (124).

17. El envase (**100**) de la Reivindicación 12, **CARACTERIZADO PORQUE** el diámetro de la base (**104**) es mayor por 1 a 2 milímetros que el diámetro del hombro (**124**).